PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA 2025

De acuerdo con lo establecido en el artículo Decimotercero de la Orden ECD/941/2025, de 24 de julio, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón, correspondientes al año 2025 (BOA 04/08/2025),

CALENDARIO DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS, CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

1. CALENDARIO DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

DÍA	HORA	LUGAR	MÓDULO PROFESIONAL
Miércoles 05/11/2025	08,30	CPIFP MONTEARAGÓN	0213. Atención y apoyo psicosocial
	10,00	CPIFP MONTEARAGÓN	0214. Apoyo a la comunicación
	11,30	CPIFP MONTEARAGÓN	0211. Destrezas sociales
	13,00	CPIFP MONTEARAGÓN	0217. Atención Higiénica
Jueves 06/11/2025	09,00	CPIFP MONTEARAGÓN	0831. Teleasistencia
	10,30	CPIFP MONTEARAGÓN	0219. Empresa e iniciativa emprendedora
	12,30	CPIFP MONTEARAGÓN	0218. Formación y orientación laboral

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS

a) El contenido de las pruebas de cada Módulo profesional se ajustará a los resultados de aprendizaje y los contenidos establecidos para cada uno de ellos en:

- ORDEN de 21 de mayo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establece el currículo del título de Técnico en Atención a personas en situación de dependencia para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 19/06/2012)

b) Para todos los módulos, cada prueba constará de dos partes:

A. Teórico-práctica con 30 cuestiones de opción múltiple u otros tipos de respuesta, con una duración de 30 minutos, calificada entre 1 y 10 puntos.

B. Supuesto práctico, práctica, o formulación de problemas, con una duración de 30 minutos, calificada entre 1 y 10 puntos.

c) En el momento del llamamiento individual que precede a cada prueba, las personas aspirantes deberán acreditarse mediante su Documento Nacional de Identidad o su Número de identidad de extranjero. Una vez comenzada cada prueba no se podrá acceder o salir de las aulas hasta que ésta haya concluido.

d) Las pruebas serán cumplimentadas con bolígrafo de color azul o negro. En ellas cada aspirante deberá consignar sus datos personales y firmar su entrega al finalizar.

e) En las pruebas de 0021 Formación y orientación laboral se podrá hacer uso de una calculadora sencilla.

f) Las personas aspirantes desconectarán sus teléfonos móviles con anterioridad al inicio de cada prueba y los guardarán en la mochila o bolso que dejarán donde se les indique.

g) Las personas que precisen adaptaciones con especiales ayudas técnicas deberán solicitarlas con anterioridad al inicio de cada prueba.

h) No se permite llevar reloj.

i) Se llevará el pelo recogido o retirado de las orejas.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

a) Para todos los módulos, la evaluación será positiva cuando el aspirante alcance una puntuación igual o superior a 5 puntos en cada una de las partes A y B de cada prueba.

b) La parte B de cada prueba será calificada cuando la persona aspirante alcance una puntuación igual o superior a 5 puntos en la parte A de esa prueba. Si no alcanza la puntuación mínima en la parte A de 5 puntos, la parte B no será calificada.

En el caso de haber superado la parte A de una prueba y no hacer lo propio con la parte B, la calificación final que se obtendrá será el entero suspenso más próximo a la media aritmética de ambas pruebas (por ejemplo: calificación parte A: 9; calificación parte B: 3; media aritmética: 9+3/2= 6; calificación suspensa más próxima: 4)

c) PARA TODOS LOS MÓDULOS, los criterios de evaluación y calificación serán los siguientes:

CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PARTES DE LA PRUEBA:

- Parte A de la prueba:
  Será calificada entre 1 y 10 puntos, de acuerdo con la siguiente distribución:

RESPUESTAS ACERTADAS	PUNTOS
30	10
28-29	9
26-27	8
24-25	7
22-23	6
20-21	5
15-19	4
11-14	3
7-10	2
0-6	1

- Parte B de la prueba:
  Será calificada entre 1 y 10 puntos sin decimales.

CALIFICACIÓN FINAL DE TODOS LOS MÓDULOS PROFESIONALES

La calificación final de cada Módulo profesional se obtendrá sumando la valoración de cada una de las partes A y B, de acuerdo con la siguiente distribución:

SUMA PARTE A + PARTE B	CALIFICACIÓN PRUEBA
20	10
19-18	9
17-16	8
15-14	7
13-12	6
11-10	5
9-8	4
7-6	3

d) Se considerarán superados aquellos Módulos profesionales en los que las personas aspirantes alcancen una puntuación final igual o superior a 5 puntos, habiendo alcanzado en cada una de las partes A y B de la prueba una calificación igual o superior a 5 puntos.

e) La no corrección de la parte B equivaldrá o tendrá la consideración de 0 que mediará con la nota obtenida en la parte A, a efectos de calificación final.

f) Respecto al material para las pruebas, las personas aspirantes sólo podrán utilizar el que sea autorizado por los miembros de la Comisión evaluadora y deberán respetar las normas señaladas por estos. En caso de que un/a aspirante incumpla estas condiciones deberá abandonar el recinto en el que se realice la prueba entregando la tarea realizada hasta el momento a los miembros de la Comisión, esto incluye una situación de copia en una de las pruebas. En este caso, el procedimiento a seguir será la retirada de la prueba y dejar constancia por escrito, en la hoja de "incidencias", –si puede ser con la firma de un par de testigos- que se ha observado que el alumno o la alumna copiaba mediante tal o cual procedimiento. La parte de la prueba correspondiente se considerará suspensa, con una calificación de 0 puntos.

4. FECHA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

17 de noviembre de 2025

5. PLAZO DE RECLAMACIONES

Solicitud revisión de la prueba	Hasta el 21 de noviembre de 2025
Resolución de reclamaciones	Hasta el 26 de noviembre de 2025
Recurso alzada	Un mes a partir de la recepción de la comunicación

Huesca, 20 de Octubre de 2025

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO

18167222M ALFREDO DANIEL URREA (R: S2200012I)

Firmado digitalmente por 18167222M ALFREDO DANIEL URREA (R: S2200012I)
Fecha: 2025.10.24 08:29:17 +02'00'

Fdo.: Alfredo Urrea Eito